

ACTA DE CONTINUACION DE: ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDO/C.S.
[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“IOARR”CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTO DE CONTENCIÓN Y DRENAJE LONGITUDINAL; REPARACIÓN DE PLATAFORMA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CACACHAQUIN - SHAMBARAN - YERBA BUENA – SIOGUE CACHAQUIN DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS “, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2605604

Siendo las 09:00 horas del día 12 de diciembre de 2024, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-2024-MDO/A , de fecha 25 de noviembre de 2024, encargados de la conducción del procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDO/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “IOARR”CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTO DE CONTENCIÓN Y DRENAJE LONGITUDINAL; REPARACIÓN DE PLATAFORMA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CACACHAQUIN - SHAMBARAN - YERBA BUENA – SIOGUE CACHAQUIN DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS “ , CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2605604, a fin de llevar a cabo las la continuación de las etapas de : Admisión, calificación y Evaluación de ofertas.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI PRESIDENTE TITULAR
- SR. VICTOR GIANCARLOS CASTILLO ROCA MIEMBRO-TITULAR 1
- SR. FRANDIO PACHECO GOMEZ MIEMBRO-TITULAR 2

PRIMERO:

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la subsanación de ofertas solicitada con fecha 10 de diciembre de 2024 al postor: **CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA**, consignada en **ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS y subida** en Plataforma SEACE, obteniendo los siguientes resultados:

VERIFICACION DE SUBSANACION DE OFERTAS:

Se procedió a la verificación en el sistema SEACE, de la subsanación efectuada por el postor: **CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA**, obteniendo los siguientes resultados:

PANTALLAZO DE VERIFICACION: PORTAL FICHA SEACE: (EXISTE DOCUMENTO DE SUBSANACION)

The screenshot shows the SEACE portal interface. The browser address bar displays 'prod1.seace.gob.pe/SeaceWeb-PRO/jsp/...'. The main content area is titled 'SUBSANACION DE ANEXO 01 Y 02 RESPECTIVAMENTE'. It includes a table with the following data:

Observación	SUBSANACION DE ANEXO 01 Y 02 RESPECTIVAMENTE
Usuario quien publicó	42398685
Fecha y hora publicación	10/12/2024 11:12:11 AM

Below this is the 'Presentación de Subsanación' section with a table:

Fecha Presentación	11/12/2024
Usuario quien subanó	20602475981
Fecha de Subsanación	11/12/2024 09:00:43 AM

A red box highlights the 'Detalle de archivos de subsanación de oferta' table:

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(CARTA N 0012024CSN SUBSANACION DE OBSERVACIONES ANEXO 1 2 .pdf KB)	pdf	2971753	

At the bottom, there is a table with the item description:

Nro. Item	Descripción del ítem
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “IOARR”CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTO DE CONTENCIÓN Y DRENAJE LONGITUDINAL; REPARACIÓN DE PLATAFORMA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CACACHAQUIN - SHAMBARAN - YERBA BUENA – SIOGUE CACHAQUIN DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS “, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2605604

At the bottom of the page, there is a footer with contact information and a 'Regresar' button. There are also two blue ink signatures at the bottom of the page.

prod1.seace.gob.pe/SeaceWeb-PRO/jsp/sel/procesoseleccionficha/consultarBandejaProcedimientosSelecionEntidad.iface

Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
OLLEROS -
CHACHAPOYAS

Inicio

Consola de Selección

Buscar Bases Pre-
Publicadas

Consola de Actos
Preparatorios

Bandeja de Condiciones
de Contratación

Bandeja Difusión de
Requerimientos - Ley N°
30225

Bandeja de Expresión de
Interés para la
Reconstrucción con
Cambios

Consultar Avisos
Informativos de
Contrataciones

Buscar Oficios de
Supervisión

Consultar Notificaciones
de Supervisión

Nomenclatura AS-SM-3-2024-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Consultoría de Obra
Descripción del objeto CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿IOARR"CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTO DE CONTENCIÓN Y DRENAJE LONGITUDINAL; REPARACIÓN DE PLATAFORMA; EN EL(LA) CAMINO VECHNAL CACACHAQUIN - SHAMBARAN - YERBA BUENA ¿ SIOGUE CACHAQUIN DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS ¿ , CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2605604
Número de Contratación MD-2024-34

Datos del postor

RUC / Código	20602475981
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (16130375 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	10/12/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	SI
Ítem(s)	Q

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) Subsanados	Acciones
1	11/12/2024	20602475981	Publicado	Q	

SEGUNDO: Acto seguido se determina la Admisión de la oferta de **CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA**

En atención, a lo verificado, se puede apreciar que los anexos materia de subsnacaion: ANEXO 01 Y 02 respectivamente, son conformes a los requeridos en las bases integradas, **en consecuencia, SU OFERTA QUEDA ADMITIDA.**

Se prosigue con las siguientes etapas del postor **ADMITIDO.**

TERCERO :

DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 82.1 del artículo 82 del RLCE, El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. Se obtuvieron los resultados que a continuación se describen:

Antes de dar inicio a la revisión de los requisitos de calificación específicamente en la "Experiencia del postor en la especialidad" es menester señalar que este comité valorara de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia.

REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR 01:

CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA			
ORDEN	REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	SI CUMPLE	El postor acredita una experiencia de S/ 1.755,420.64 (Un millón setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte con 64/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
CONDICION		CALIFICADA	

QUINTO:

FACTORES DE EVALUACION:

Se procede a la evaluación técnica de las ofertas, aplicando los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente resultado:

CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[70] puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>	<p>M \geq 3.0² veces el valor referencial:</p> <p>70.0 puntos</p> <p>El postor acredita una experiencia de S/ 1.755,420.64 (Un millón setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte con 64/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

² El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[30] puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, que deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Métodos a utilizar en la ejecución de la obra y en la liquidación de la obra. Se evaluará: Método a utilizar en la ejecución de la obra (Metodología para el control de Plazo, Metodología para el control de Costos, Metodología para el control de Calidad), Método a utilizar para la liquidación de la obra. Plan de Trabajo (sustentando los trabajos a realizarse en la zona de Intervención, programación y organización de actividades durante la Supervisión de Obra). Matriz de asignación de responsabilidades del personal propuesto en obra. Organigrama Del Personal (El postor deberá presentar un organigrama de su personal de obra). Mecanismos de aseguramiento de Calidad Se evaluará: (mecanismos de aseguramiento de calidad, mecanismos de aseguramiento de calidad de resultados, funciones de supervisión en el mecanismo de aseguramiento de calidad, esquema de mecanismos de aseguramiento de calidad, procedimientos para el mecanismo de los ensayos de laboratorio, mecanismo de control de calidad de los materiales en obra, criterios para la generación y elaboración de las cartillas de control, procedimiento para la recepción de obras terminadas). Control de calidad técnica de la obra. control de plazos de ejecución de la obra control económico de la obra. Cronograma de presentación de informes (teniendo en cuenta la duración de la obra) Cronograma de Utilización de personal y equipos. Relación de Actividades, programación GANTT y CPM Plan de Seguridad y Salud en Obra. Software De Control (El postor deberá presentar un Software para el adecuado control de la obra). Descripción de las funciones del contratista de supervisión, del personal clave propuesto y asistente (al inicio del proyecto, durante la ejecución y en la liquidación de la obra y supervisión). CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN (Se evaluará el conocimiento del proyecto e identificación de 3 facilidades, 3 dificultades y 3 propuestas de solución formuladas por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Memoria donde se evidencia el conocimiento del proyecto e identifiquen facilidades, dificultades y propuestas de solución). <p><u>PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA (PARA TODOS LOS ITEMS REQUERIDOS)</u></p> <p>Su formulación y desarrollo se debe llevar a cabo en concordancia con las condiciones que tiene la obra objeto de la supervisión y en atención a los términos de referencia de la presente convocatoria, así como a las metas a ejecutar de la obra que se encuentra publicada en el SEACE.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>[30] puntos</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	
PUNTAJE TOTAL		100 puntos³

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

El postor: **CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA**, accede a la etapa de Evaluación económica, al obtener 100PUNTOS.

Siendo las 11:50 horas del mismo día, se da por concluido la agenda, levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
PRESIDENTE TITULAR -C.S.




VICTOR GIANCARLOS CASTILLO ROCA
REGISTRO CIP. 254887
INGENIERO CIVIL

SR. VICTOR GIANCARLOS CASTILLO ROCA
MIEMBRO TITULAR C.S.




Frandio Pacheco Gomez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 267352

SR. FRANDIO PACHECO GOMEZ
MIEMBRO TITULAR C.S.

³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

**ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDO/C.S.
[PRIMERA CONVOCATORIA]
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"IOARR"CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTO DE CONTENCIÓN Y DRENAJE LONGITUDINAL; REPARACIÓN DE
PLATAFORMA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CACACHAQUIN - SHAMBARAN - YERBA BUENA – SIOGUE
CACHAQUIN DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS “, CON
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2605604**

Siendo las 11:55 horas del día 12 de diciembre de 2024, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-2024-MDO/A , de fecha 25 de noviembre de 2024, encargados de la conducción del procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDO/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "IOARR"CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTO DE CONTENCIÓN Y DRENAJE LONGITUDINAL; REPARACIÓN DE PLATAFORMA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CACACHAQUIN - SHAMBARAN - YERBA BUENA – SIOGUE CACHAQUIN DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS “ , CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2605604, a fin de llevar a cabo las etapas de evaluación económica y otorgamiento de buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| • SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI | PRESIDENTE TITULAR |
| • SR. VICTOR GIANCARLOS CASTILLO ROCA | MIEMBRO-TITULAR 1 |
| • SR. FRANDIO PACHECO GOMEZ | MIEMBRO-TITULAR 2 |

A continuación, el comité de selección procede a la apertura de la propuesta económica de los postores calificados: en atención al factor de evaluación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	
	Puntaje máximo de la oferta económica 100	
	Oferta eco. total	Puntaje económico
CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA	S/ 109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), EXCLUIDO DE IGV.	100

DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PONDERACION Donde: $c_1 (0.80) + c_2 (0.20) = 1.00$	REMYPE 5%	BONIF. COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA	100	100	100	5	10	115	01

C. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, el Comité de Selección, de acuerdo con el resultado obtenido adjudica la Buena Pro, conforme al siguiente detalle:

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	IMPORTE ADJUDICADO
CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA	/ 109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), EXCLUIDO DE IGV.

D. DISPONER FISCALIZACION POSTERIOR:

Remitir la presente al Titular de la Entidad, a efectos de que la entidad disponga a la unidad correspondiente, lleve a cabo la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en conformidad al numeral 06 del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:15 horas del mismo día, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
PRESIDENTE TITULAR -C.S.



VICTOR GIANCARLOS CASTILLO ROCA
REGISTRO CIP. 254887
INGENIERO CIVIL

SR. VICTOR GIANCARLOS CASTILLO ROCA
MIEMBRO TITULAR C.S.



Frandio Pacheco Gomez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 267352

SR. FRANDIO PACHECO GOMEZ
MIEMBRO TITULAR C.S.

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDO/C.S.

[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“IOARR”CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTO DE CONTENCIÓN Y DRENAJE LONGITUDINAL; REPARACIÓN DE PLATAFORMA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CACACHAQUIN - SHAMBARAN - YERBA BUENA – SIOGUE CACHAQUIN DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS “, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2605604

Siendo las 09:00 horas del día 10 de diciembre de 2024, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-2024-MDO/A , de fecha 25 de noviembre de 2024, encargados de la conducción del procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDO/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “IOARR”CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTO DE CONTENCIÓN Y DRENAJE LONGITUDINAL; REPARACIÓN DE PLATAFORMA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CACACHAQUIN - SHAMBARAN - YERBA BUENA – SIOGUE CACHAQUIN DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS “, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2605604, a fin de llevar a cabo las etapas de Admisión, calificación y Evaluación de ofertas.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|--|---------------------------|
| • SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI | PRESIDENTE TITULAR |
| • SR. VICTOR GIANCARLOS CASTILLO ROCA | MIEMBRO-TITULAR 1 |
| • SR. FRANDIO PACHECO GOMEZ | MIEMBRO-TITULAR 2 |

PRIMERO:

Se procedió a la verificación en el sistema SEACE, de los participantes inscritos en el procedimiento de selección, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	29/11/2024	Válido		29/11/2024	10267222849	 
2	Proveedor con RUC	20602475981	QUESQUEN INGENIEROS S.A.C.	29/11/2024	Válido		29/11/2024	20602475981	 

SEGUNDO: Acto seguido se da conocer los postores que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “IOARR”CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTO DE CONTENCIÓN Y DRENAJE LONGITUDINAL; REPARACIÓN DE PLATAFORMA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CACACHAQUIN - SHAMBARAN - YERBA BUENA ¿ SIOGUE CACHAQUIN DISTRITO DE OLLEROS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS ¿ , CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2605604			
20602475981	CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA	05/12/2024	16:22:11	Electronico





TERCERO :

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01:
1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	OBSERVADA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	OBSERVADA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
CONDICION	OBSERVADA / ADMISION SUSPENDIDA

OBSERVACIONES: CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA

01. En folios 06, se adjunta el ANEXO N° 1 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR, sin embargo, no es conforme a lo estipulado en las bases integradas.
02. En folios 18, se adjunta el ANEXO N° 2 DECLARACION JURADA (ART.52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) , sin embargo, no es conforme a lo estipulado en las bases integradas.

Los anexos que deben presentarse, es en conformidad a lo siguiente:

ANEXO 01 : DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR



Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³³	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁴	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,

³² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³³ Ibidem.

³⁴ Ibidem.

- de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2 DECLARACION JURADA (ART.52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

[MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS]
[ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDO/C.S.]

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DELIBERACION:

A continuación, el comité de selección procede a dilucidar las observaciones y determinar si estas son pasibles de subsanación.

Al respecto, es pertinente referirnos a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, el cual contempla los supuestos de subsanación de ofertas, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta. Así, tenemos lo siguiente:

“Artículo 60.- Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma (..)
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.”

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Como se aprecia, el artículo 60° del Reglamento, establece que en el caso de La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; es pasible de subsanación.

En consecuencia, por los fundamentos antes expuestos se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

ACUERDO 01 :

Se notifica en el presente acto y se solicita la subsanación en el plazo de 01 día hábil al postor: **CONSORCIO SUPERVISOR NIEVA, de la siguiente información:**

ANEXO 01 : DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR, de conformidad a las bases integradas.

ANEXO N° 2 DECLARACION JURADA (ART.52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), de conformidad a las bases integradas.

ACUERDO 02 :

En caso de no obtener respuesta a través del SEACE, en el plazo establecido, se declarará no admitida la oferta.

ACUERDO 03 :

Suspender el acto de admisión de ofertas, y establecer nuevo cronograma, para proseguir con las etapas que correspondan.

Siendo las 09:30 horas del mismo día, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los Miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

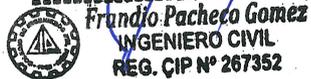
.....
CPC. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
MAT. 02-3192CCPLL

SR. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
PRESIDENTE TTULAR -C.S.



.....
VICTOR GIANCARLOS CASTILLO ROCA
REGISTRO CIP. 254887
INGENIERO CIVIL

SR. VICTOR GIANCARLOS CASTILLO ROCA
MIEMBRO TITULAR C.S.



.....
Frandio Pacheco Gomez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 267352

SR. FRANDIO PACHECO GOMEZ
MIEMBRO TITULAR C.S.